



2024-10-3-0000422

arg

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Montevideo, **14 NOV. 2024**

VISTO: estos antecedentes relacionados con el yacimiento de tosca ubicado en el Padrón N° 7.850 (p) de la 10ª Sección Catastral del Departamento de Florida, propiedad de Juan Pablo Bidegain Rivas y María del Luján Rivas García;-----

RESULTANDO: que la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, estima necesaria la inclusión de dicho yacimiento en el Registro Nacional de Canteras de Obras Públicas, al amparo de lo establecido por el artículo 349 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, dada la necesidad de contar con aproximadamente 200.000 m³ (doscientos mil metros cúbicos) de tosca, para su utilización en las obras: "Construcción de la segunda vía de la Ruta N° 5 entre las progresivas 133km700 a 182km587", en el marco de la Ampliación de la Licitación Pública M/71, contratada por la Corporación Vial del Uruguay S.A. para el Ministerio de Transporte y Obras Públicas;-----

CONSIDERANDO: I) que el Departamento Letrada del Área Servicios Jurídicos del Ministerio de Transporte y Obras Públicas al tomar intervención, manifiesta que no existen impedimentos de índole jurídico para acceder a lo solicitado;-----

II) que por Resolución del Ministerio de Ambiente N° 49/2024, de 4 de enero de 2024, se concedió la Autorización Ambiental Previa y la Autorización Ambiental de Operación a la empresa RAMÓN C. ÁLVAREZ S.A., respecto a su proyecto de extracción de tosca;-----

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 349 de la Ley N° 19.924, de 18 de

diciembre de 2020;-----

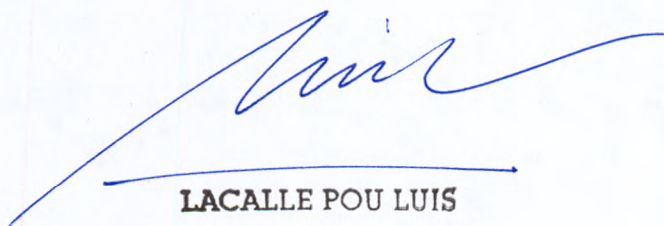
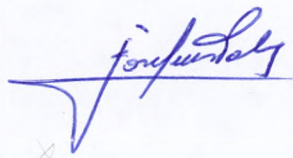
EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Inclúyase en el Registro Nacional de Canteras de Obras Públicas a cargo de la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, al yacimiento de tosca ubicado en el Padrón N° 7.850 (p) de la 10ª Sección Catastral del Departamento de Florida, propiedad de Juan Pablo Bidegain Rivas y María del Luján Rivas García.-----

2º.- Autorízase a la empresa RAMÓN C. ÁLVAREZ S.A. a la extracción de 200.000 m³ (doscientos mil metros cúbicos) de tosca, en un área de explotación de 4 ha 5.470 m² (cuatro hectáreas cinco mil cuatrocientos setenta metros cuadrados), para su utilización en las obras: “Construcción de la segunda vía de la Ruta N° 5 entre las progresivas 133km700 a 182km587”, en el marco de la Ampliación de la Licitación Pública M/71, contratada por la Corporación Vial del Uruguay S.A. para el Ministerio de Transporte y Obras Públicas.-----

3º.- Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, para notificación del interesado y demás efectos.-----



LACALLE POU LUIS